

BASES

CONVOCATORIA PARA EL LABORATORIO DE DANZA

“CRUDO LAB”

Agosto de 2025

1. Sobre la convocatoria

CONECTA es un servicio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del Perú. Se encuentra alineado con el Objetivo Prioritario N° 3 de la Política Nacional de Cultura al 2030, referido al fortalecimiento del desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas. Asimismo, contribuye con el Objetivo Estratégico N° 3 del “Plan de Recuperación en industrias culturales y artes al 2030” que es “Fortalecer las capacidades de los/as agentes culturales para el desarrollo de las industrias culturales y artes”. En el caso de la presente convocatoria, esta se enmarca específicamente en la Actividad Estratégica 3.1 “Desarrollar capacitaciones dirigidas a los/as agentes culturales en materia de gestión de la industrias culturales y artes”.

En este marco, el Ministerio de Cultura, en colaboración con “Crudo”, colectivo artístico dedicado a la investigación en torno al cuerpo, el movimiento y la performance, abre la convocatoria para el laboratorio de danza “**Crudo Lab**”, el cual se desarrollará mediante modalidad presencial los días 19, 20 y 21 de agosto de 2025 en la ciudad de Puno.

Cabe señalar que esta actividad forma parte de las iniciativas y actividades enmarcadas en el Año Iberoamericano de las Artes Escénicas, la cual cuenta con el respaldo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el Programa IBERESCENA. Bajo el lema “Escenas de la diversidad”, este año se dedicará a conmemorar, celebrar y destacar el impacto positivo del circo, la danza, el teatro y las artes vivas en nuestras sociedades, promoviendo el diálogo, la reflexión y una cultura de paz en los 22 Países del Espacio Cultural Iberoamericano.

2. Finalidad de la convocatoria

- a) Fortalecer las capacidades de artistas del sector de la danza, así como el intercambio de conocimientos y experiencias, para promover un tejido cultural sólido que aporte directamente al reconocimiento de esta práctica como una expresión artística legítima y valiosa dentro del patrimonio cultural peruano.

- b) Seleccionar a treinta (30) participantes, quienes accederán a un laboratorio de danza de tres (3) días de duración, de ocho (8) horas diarias, a realizarse en la ciudad de Puno.

3. Objetivos del laboratorio de danza

Fomentar la creación escénica y el desarrollo de lenguajes artísticos a través de un programa intensivo de tres (3) días de prácticas y creación en danza, que potencie los saberes previos de los participantes y les brinde herramientas para explorar su propia impronta artística. Para ello, a través de un proceso de creación colectiva, se proporcionará al grupo, herramientas y técnicas de movimiento, las cuales estarán orientadas a enriquecer su expresividad y organicidad corporal.

Asimismo, se plantea generar un espacio de reflexión y diálogo, al incluir conversatorios que aborden temas relevantes sobre el quehacer de las artes escénicas, fomentando la reflexión crítica y el intercambio de experiencias entre los participantes.

4. Sobre los/las postulantes

Para participar en la presente convocatoria, los/las postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadanos/as peruanos/as o extranjeros/as residentes en el Perú¹.
- b) Ser artistas escénicos/as y/o estudiantes de artes escénicas, con conocimientos previos en el campo de la danza, movimiento y/o expresión corporal.
- c) En caso de no residir en la ciudad de Puno, poder asegurar y solventar su transporte, estadía y demás gastos relacionados con su participación, por sus propios medios. El Ministerio de Cultura no brindará apoyos a la movilidad o similares para la participación en el presente laboratorio de danza.

Están impedidos de postular a la presente convocatoria, las personas que:

- a) No tengan dieciocho (18) años de edad, cumplidos a la fecha de lanzamiento de la presente convocatoria.
- b) Sean trabajadores y/o prestadores de servicios del Ministerio de Cultura, cualquiera sea su modalidad de nombramiento o contratación.
- c) Sean miembros del Comité de Selección (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.

¹ Residente hace mención a la condición de una persona que habita en un país del que no es ciudadano. Se considera residente a toda persona que permanezca en el Perú por 184 días.

- d) En caso de no residir en la ciudad de Puno, no puedan asegurar y solventar con sus propios medios, su transporte, estadía y demás gastos relacionados con su participación en el laboratorio de danza, a desarrollarse en dicha ciudad.

5. Criterios de selección

Se seleccionará a un total de treinta (30) participantes, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) **Motivación y aporte al desarrollo del sector de la danza:** Se evaluará el interés del postulante por formar parte del laboratorio de danza “Crudo Lab”, así como el impacto potencial de su participación en el fortalecimiento de las artes escénicas en el Perú.
- b) **Trayectoria artística y profesional:** Se considerará la experiencia previa del candidato en el ámbito de las artes escénicas y la danza, destacando proyectos realizados, responsabilidades asumidas y su contribución al sector cultural.

En búsqueda de tener un enfoque **inclusivo** y **equitativo**, además de los criterios arriba mencionados, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El Comité de Selección podrá tener una consideración favorable por aquellos/as postulantes que se autoidentifican como personas indígenas, afroperuanos y/o personas que presenten alguna discapacidad.
- Se ha dispuesto que el 50% de la cuota total de seleccionados esté destinado a mujeres. Sin perjuicio de ello, la selección está sujeta a la evaluación de los criterios de evaluación arriba descritos, pudiendo determinarse un porcentaje menor al señalado.

6. Revisión de postulaciones

- a) Solo pasarán a la etapa de evaluación aquellas postulaciones que cumplan con lo establecido en las presentes Bases. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo dispuesto, serán descalificadas. El proceso no contempla etapa de subsanación.
- b) La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un Comité de Selección conformado por un (1) director del laboratorio de danza “Crudo Lab” y dos (2) representantes de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, quienes suscribirán un acta única de evaluación. La decisión del Comité de Selección es inapelable.
- c) El Comité de Selección deberá seleccionar a treinta (30) personas para participar en el laboratorio de danza “Crudo Lab”. Asimismo, debe seleccionar

a cinco (5) postulantes adicionales, los cuales se encontrarán en una lista de espera, en caso alguno/a de los seleccionados/as desista o no confirme su participación.

- d) La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura publicará los resultados con el listado de los postulantes seleccionados en la siguiente página web: <https://www.infoartes.pe>. Asimismo, les remitirá una comunicación a los correos electrónicos proporcionados por estos en sus respectivas postulaciones.
- e) Los postulantes seleccionados deberán confirmar su participación en un plazo de un (01) día hábil contado desde la fecha de recepción del mencionado correo electrónico, adjuntando una Carta de Compromiso suscrita, en la que se comprometen a participar de toda la actividad de capacitación.
- f) En caso de no remitir la Carta de Compromiso suscrita dentro del plazo estipulado, la plaza será otorgada a los postulantes que se encuentren en lista de espera, de acuerdo con su orden de mérito.

7. Sobre el laboratorio de danza

El laboratorio de danza “Crudo Lab” tiene por objetivo investigar en torno al cuerpo, el movimiento y la performance, promoviendo un espacio diseñado para la práctica, la creación y la difusión de las artes, el movimiento y el lenguaje escénico.

Se guiará un corto e intensivo proceso creativo que culminará con una muestra final con público invitado. Adicionalmente, se realizarán dos conversatorios que abordarán diferentes aspectos sobre el quehacer de las artes escénicas.

8. Sobre la metodología

El laboratorio de danza “Crudo Lab” estará enfocado en el desarrollo de dinámicas de activación y preparación del cuerpo danzante que potenciarán la capacidad expresiva de cada participante a partir de la exploración de premisas de carácter psicofísico y que fomentan la conciencia somática.

Para ello, se empleará un lenguaje de movimiento inspirado en la performance, el teatro físico, la diversidad dancística y el vértigo del cuerpo en estado de danza.

A partir de este escenario, se indagará a modo de proceso creativo en la memoria personal y colectiva del estudiante, para finalmente construir partituras coreográficas que desarrollarán narrativas poéticas sobre la construcción de la identidad.

El objetivo es potenciar la capacidad interpretativa y creativa del estudiante en contextos de creación escénica, permitiéndole desarrollar la impronta desde la valoración de sus saberes previos, exigiéndole una capacidad resolutoria a partir de la aplicación de las técnicas aprendidas en su primera etapa de formación y presentarle una perspectiva para la creación en danza con un enfoque interdisciplinar.

El laboratorio estará dirigido por integrantes del colectivo “Crudo”.

9. Lugar y fechas de realización de la residencia artística

“Crudo Lab” se desarrollará, de manera presencial, en la ciudad de Puno, departamento de Puno, los días 19, 20 y 21 de agosto de 2025.

10. Sobre la constancia de participación

Los participantes del laboratorio recibirán una constancia de participación que será entregada a quienes hayan asistido y permanecido en todas las sesiones.

11. Cronograma de convocatoria y postulación

Ítem	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	7 de agosto de 2025
Cierre de convocatoria	13 de agosto de 2025
Revisión de postulaciones	14 de agosto de 2025
Publicación de resultados	15 de agosto de 2025
Fechas de sesiones de laboratorio	19, 20 y 21 de agosto de 2025
Muestra de laboratorio	21 de agosto de 2025

12. Presentación de postulaciones

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente, el cual debe completarse en su totalidad, sin excepción. Los formularios incompletos se considerarán como no recibidos automáticamente.

Enlace para postulaciones: <https://forms.gle/UiAPfTcHFxQEwTNc6>

13. Acciones administrativas y judiciales respecto a la presentación y declaración de información falsa

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará

el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente.

Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

14. Obligaciones de los participantes

- a) Asistir de manera puntual a todas las sesiones del laboratorio de danza, considerando los horarios establecidos en la programación.
- b) No grabar y/o difundir las sesiones del laboratorio de danza bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- c) Luego de la finalización del laboratorio de danza, cada participante deberá enviar, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, la encuesta de “Mejora Continua”, de acuerdo con el formato remitido por la Dirección de Artes.
- d) En caso se solicite, socializar su experiencia y aprendizajes con los miembros del sector sobre su participación como beneficiario del servicio CONECTA.
- e) De no cumplir todas las obligaciones de los participantes detalladas en las presente Bases, no podrá participar en las convocatorias del siguiente año, impulsadas por la Dirección de Artes bajo el servicio CONECTA.

15. Consultas e informes

Correo electrónico: artes@cultura.gob.pe

16. Modificación de las bases

El Ministerio de Cultura podrá realizar cualquier modificación al presente documento, incluyendo cambios en las fechas, convocatoria, programación, condiciones, requisitos, obligaciones, entre otros. Las modificaciones serán publicadas en la siguiente página web: <https://www.infoartes.pe>.

La participación en la convocatoria es una tácita aceptación a estos posibles cambios, sin que ello genere controversias legales o indemnizaciones.

ANEXO N° 1
CONTENIDOS DEL LABORATORIO DE DANZA
“CRUDO LAB”

SESIÓN	HORARIO	DESCRIPCIÓN
DÍA 1	BLOQUE 1 10 AM - 1:30 PM	ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICAS 1
	BLQOUE 2 3 PM - 6 PM	LABORATORIO DE CREACIÓN “CUERPO MEMORIA”
	BLOQUE 3 3 PM - 6 PM	CONVERSATORIO: “PRÁCTICAS DE MOVIMIENTO Y CREACIÓN EN DANZA LATINOAMERICANA”
DÍA 2	BLOQUE 1 10 AM - 1:30 PM	ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICAS 2
	BLQOUE 2 3 PM - 6 PM	LABORATORIO DE CREACIÓN “CUERPO MEMORIA”
	BLOQUE 3 7 PM - 8:30 PM	CONVERSATORIO: “LA IMPORTANCIA DE LAS PRÁCTICAS COLABORATIVAS EN EL DESARROLLO DE LA DANZA LATINOAMERICANA”
DÍA 3	BLOQUE 1 10 AM - 1:30 PM	ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICAS 3
	BLOOUE 2 3 PM - 6 PM	LABORATORIO DE CREACIÓN “CUERPO MEMORIA”
	BLOQUE 3 7 PM - 8:30 PM	MUESTRA DEL LABORATORIO Y CONVERSATORIO DE CIERRE SOBRE LA EXPERIENCIA DE CREACIÓN

ANEXO Nº 2
CARTA DE COMPROMISO - LABORATORIO DE DANZA “CRUDO LAB”

Yo _____ identificado(a) con Documento Nacional de Identidad / Carné de Extranjería N° _____, con domicilio en _____ (*dirección, distrito, provincia y departamento*), me comprometo a participar activamente en el Laboratorio de Danza “**CRUDO LAB**”, el cual se desarrollará los días 19, 20 y 21 de agosto de 2025, en la ciudad de Puno

Asimismo, por medio de la presente declaro que reconozco que dicha participación implica:

- a. Asistir de manera puntual a todas las sesiones del laboratorio de danza, considerando los horarios establecidos en la programación.
- b. No grabar y/o difundir las sesiones de la residencia bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- c. Luego de la finalización de la residencia artística, enviar, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, la encuesta de “Mejora Continua”, de acuerdo con el formato remitido por la Dirección de Artes.
- d. En caso se solicite, socializar mi experiencia y aprendizajes con los miembros del sector sobre su participación como beneficiario del servicio CONECTA.
- e. De no cumplir todas las obligaciones de los participantes detalladas en las presente Bases, no podré participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por la Dirección de Artes bajo el servicio CONECTA.

Por lo expuesto arriba, reitero mi compromiso y suscribo al presente documento en señal de conformidad.

Nombres y apellidos:	DNI/CE:
Fecha:	Firma: